



CUT: 167291-2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0094-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 05 de noviembre de 2021

VISTO:

CUT	167291-2020	Fecha	01 de diciembre de 2020
Nombre solicitante	FRANCO ANTONIO PAREDES ZUÑIGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0120-2005 GRL-DRAL/ATDR.CH.H.		
Titular	ZUÑIGA ROSAS, JUANA		

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua,

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y de conformidad con el Informe Técnico N° 049-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JCBQ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 145028-2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial y Subterráneo, Resolución Administrativa N° 0120-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H. de fecha 22 de julio del 2005, otorgada a favor de JUANA ZUÑIGA ROSAS, respecto a la unidad operativa Cod: 06253, L-20A. .



CUT: 167291-2020

ARTÍCULO 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial y Subterráneo, a favor de: FRANCO ANTONIO PAREDES ZUÑIGA con DNI 15746586, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06253, L-20A			
Área (ha)	Total	1.0155	Bajo riego	1.0155
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Huaral		
	Dist.	Huaral		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	CHANCAY - HUARAL		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral		
	Comisión	La Esperanza		
Bloque Riego	PHUH-2706-B31 LA ESPERANZA - RIO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 260114.00 / Norte: 8732370.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY HUARAL				
Volumen asignado	16671.70 (m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2635.96	2409.52	2227.77	1627.67	1075.30	834.65
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
648.83	782.87	819.42	1017.42	1095.61	1496.69
Fuente agua	Subterráneo, Acuífero CHANCAY HUARAL				
Pozo	Caudal (l/s)	Régimen de explotación			
86	--	--			
Volumen asignado	111.5900(m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
22.3184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
0.00	0.00	22.3184	22.3184	22.3184	22.3184



CUT: 167291-2020

ARTÍCULO 3º.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de las licencias resueltas mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5º.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE

FIDEL ISAIAS LEON LUNA

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

FILL / jcbq